MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: **Autoriza uso de vehículo municipal en día inhábil dentro de la comuna.**

ANTUCO, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO 005986

VISTOS:

A. El Decreto Alcaldicio N° 8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

B. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

C. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

D. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

E. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

F. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

2) El Programa de **Talleres de Turismo Aventura 2025**, aprobado por Decreto Alcaldicio N°005609 de fecha 29 de julio del 2025, que considera Talleres en distintos sectores del **Parque Nacional Laguna del Laja.**

3) El desarrollo del turismo se ha consolidado como una herramienta clave para promover el bienestar social, el conocimiento del entorno y la dinamización económica de los territorios. En este contexto, la implementación de talleres de turismo de aventura responde a la necesidad de generar espacios de aprendizaje activo y participativo, en los que la comunidad pueda adquirir conocimientos prácticos y teóricos que fortalezcan su relación con el entorno natural; Estos talleres tienen como objetivo principal fomentar una cultura de seguridad y responsabilidad en ambientes naturales, a través del desarrollo de competencias en áreas como la orientación en terreno, el liderazgo en actividades al aire libre, los primeros auxilios, la interpretación de paisajes y la adopción de prácticas sustentables. Además, permiten empoderar a las personas como actores del desarrollo turístico local, promoviendo el respeto por la biodiversidad, la conservación del patrimonio natural y la generación de oportunidades económicas sostenibles para las comunidades involucradas.

4) La Municipalidad de Antuco, comprometida con el desarrollo integral de su comunidad, impulsa activamente iniciativas orientadas a fortalecer los ámbitos de la educación, el turismo, el deporte y la recreación. Este compromiso se manifiesta a través de la promoción constante de actividades que contribuyen al fortalecimiento de la identidad local, fomentan la participación ciudadana y generan espacios para el crecimiento personal y colectivo de los habitantes del territorio.

5) Como parte de este compromiso, la Municipalidad brinda apoyo logístico fundamental para la ejecución de estas actividades, facilitando el traslado de los participantes mediante el uso de vehículos municipales. Esta colaboración permite garantizar la inclusión, el acceso equitativo y la participación efectiva de diferentes grupos de la comunidad, asegurando que las iniciativas lleguen a todos los sectores del territorio.

D E C R E T O

1) ***AUTORÍZASE*** el vehículo municipal, Placa Patente SZBF-93, para realizar el traslado de participantes de los Talleres de Turismo Aventura 2025, el día 10 de agosto del 2025, desde las 08:30 hrs., regresando a las 16:00 hrs. aprox.
2) ***INSTRUYASE*** al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

VHM/ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

Ilustre Municipalidad de Antuco
Dirección de Desarrollo Comunitario

REF.: APRUEBA PROGRAMA "TALLERES DE TURISMO AVENTURA 2025"

ANTUCO, 29 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 005609 /

VISTOS :

3. Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley 19.886 que regula los procesos de abastecimiento del Estado, Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 de 2024 que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley N°19.886.
5. El Decreto Exento Nº 009220 de fecha 30/12/2024 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Las modificaciones introducidas por la **Ley N° 19.602**, que refuerzan el rol de los municipios en la promoción del desarrollo económico local y el fortalecimiento del capital humano en sus territorios.

CONSIDERANDO :

1. Ofic. Ord. Nº 180 de fecha 07 de JULIO del 2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de turismo, el cual remite Programa denominado **"talleres de turismo aventura 2025"** en la comuna de Antuco.

2. Providencia Nº 2464-148 de fecha 08.07.2025, donde el Alcaldesa autoriza el Programa **"Talleres de turismo aventura 2025"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de turismo.

3. **El compromiso de esta administración** está centrado en el mejoramiento del capital humano local, la profesionalización de los actores del sector turístico y la creación de oportunidades que promuevan el desarrollo económico y social de la comunidad de Antuco. A ello se suma el impulso de un cambio en la cultura turística local, fomentado a través de experiencias significativas que fortalezcan la identidad territorial, el sentido de pertenencia

4. **Los talleres de turismo aventura tienen como finalidad fortalecer las capacidades de la comunidad local en torno al desarrollo de actividades turísticas al aire libre**, entregando herramientas técnicas y conocimientos prácticos que permitan un ejercicio seguro, responsable y de calidad. Estas instancias buscan promover una cultura de montaña y naturaleza basada en el respeto por el entorno, la seguridad de los participantes y la creación de experiencias significativas, contribuyendo así al posicionamiento de Antuco como un destino destacado en turismo aventura.

PROGRAMA TALLERES DE TURISMO AVENTURA 2025

5. **Organiza:** Ilustre Municipalidad de Antuco, Dirección de Desarrollo Comunitario.
   Oficina de turismo.
   Financia: Ilustre Municipalidad de Antuco.
   Carácter: Talleres turismo aventura.
   Fecha: Ultimo semestre del 2025.

Fundamentación del Programa:

El desarrollo del turismo aventura se ha consolidado como una herramienta clave para promover el bienestar social, el conocimiento del entorno y la dinamización económica de los territorios. En este contexto, la comuna de Antuco, por su privilegiada geografía y su riqueza natural, presenta un alto potencial para la implementación de actividades formativas y recreativas vinculadas al contacto directo con la naturaleza.

La ejecución de talleres de turismo aventura responde a la necesidad de generar espacios de aprendizaje activo, donde la comunidad pueda adquirir conocimientos sobre seguridad en ambientes naturales, orientación, liderazgo, primeros auxilios, interpretación del paisaje y prácticas sustentables. Estas instancias no solo fortalecen las competencias locales, sino que también promueven la valoración del territorio y el sentido de pertenencia.

A través de la contratación de un monitor guía de turismo debidamente calificado y equipado, se busca garantizar la correcta ejecución de siete talleres dirigidos a diferentes segmentos de la población durante el segundo semestre del año. Estas actividades permitirán a los participantes experimentar, conocer y proteger el patrimonio natural de Antuco, contribuyendo así a su proyección como un destino comprometido con el turismo responsable, seguro y comunitario.

En suma, este programa se enmarca en la estrategia comunal de fortalecimiento del turismo local, integrando el enfoque educativo, participativo y ambiental, y promoviendo un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad, la identidad territorial y la inclusión.

Finalmente mencionar que esta materia está inserta dentro de las funciones y atribuciones del Municipio, acorde a lo dispuesto en el Art. 4° letra a y e, de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y con las respectivas modificaciones posteriores introducidas por la Ley N° 19.602, donde se contempla el desarrollo de las actividades relacionadas con la Educación, **Turismo,** Deporte y Recreación.

Objetivo General:

Promover el turismo aventura mediante la realización de talleres formativos y participativos en terreno, que incentiven estilos de vida saludables, fortalezcan la identidad territorial y contribuyan al desarrollo turístico sustentable de la comuna de Antuco.

Objetivos Específicos:

Fomentar la participación activa de la comunidad en actividades de turismo aventura, fortaleciendo el vínculo con el entorno natural y cultural de Antuco.
Desarrollar conocimientos y habilidades básicas en seguridad, orientación, interpretación ambiental y conducción de grupos, mediante experiencias guiadas en terreno.

- Promover el respeto y cuidado del medio ambiente, integrando principios de sustentabilidad en la práctica de actividades al aire libre.

- Incentivar la vida saludable y la recreación consciente en contacto con la naturaleza, contribuyendo al bienestar físico y emocional de los participantes.

- Fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de emprendimientos turísticos, generando oportunidades de formación y autoexploración vocacional en torno al turismo activo.

- Visibilizar a Antuco como un destino de naturaleza, aventura y educación al aire libre, mediante el registro, difusión y sistematización de los talleres.

Descripción del Programa:

El programa contempla la realización de siete talleres de turismo aventura, dirigidos a vecinas y vecinos de la comuna de Antuco. Su principal objetivo es ofrecer experiencias significativas en la naturaleza, promoviendo el aprendizaje sobre seguridad al aire libre y fortaleciendo el vínculo con nuestro territorio.

Cada taller será guiado por un profesional con experiencia en actividades de montaña y entornos naturales. Estos acompañarán a las y los participantes en recorridos por diversos paisajes de la comuna, incluyendo senderos, bosques, cerros y sectores cercanos al Parque Nacional Laguna del Laja. Durante las jornadas, se entregarán conocimientos prácticos sobre el uso adecuado del equipamiento técnico, orientación en terreno, protocolos en caso de emergencia y buenas prácticas para el cuidado del entorno.

Las actividades incluirán equipamiento básico de seguridad y finalizarán con una charla educativa que permita reflexionar en conjunto sobre la experiencia vivida, fomentando una actitud consciente y activa en torno al turismo aventura.

Para ampliar la cobertura del programa y facilitar la participación de más personas, el encargado de turismo realizará una segunda ronda de los siete talleres. Esto permitirá duplicar las instancias mensuales, ofreciendo así actividades en dos fines de semana por mes.

Por razones de seguridad, no podrán participar personas bajo los efectos del alcohol, sin vestimenta adecuada o con condiciones médicas que lo desaconsejen. Asimismo, las actividades podrán suspenderse en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores de riesgo para los participantes.

Este programa es una invitación a reconectar con nuestro entorno natural, aprender haciendo y proyectar juntos un turismo responsable, educativo y con profunda identidad local.

Los participantes que realizaran los talleres deberán llenar una ficha de consentimiento informado, facilitada por el guía que realizara los talleres.

FICHA INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL RIESGO DE LA ACTIVIDAD PRESTADORES SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA Y CONSENTIMIENTO DE RESPONSABILIDAD (Anexo 1 Y 2)

Talleres y fechas que realizara el guia monitor.

Taller de trekking con raquetas de nieve: Sábado 09 de agosto.
Ascenso al Volcán Antuco: Sábado 30 de agosto
Taller de Escalada en Roca y Boulder: Sábado 27 de septiembre
Taller de Pesca deportiva: Sábado 18 de octubre.
Taller de Avistamiento de Flora y Fauna Andina: Sábado 08 de noviembre.
Taller de Kayak: Sábado 29 de noviembre
Taller de Canyoning: Sábado 20 de diciembre

Talleres y fechas que realizara el encargado de turismo.

Taller de trekking con raquetas de nieve: Sábado 23 de agosto.
Ascenso al Volcán Antuco: Sábado 13 de septiembre
Taller de Escalada en Roca y Boulder: Sábado 4 de octubre
Taller de Pesca deportiva: Sábado 18 de octubre.
Taller de Avistamiento de Flora y Fauna Andina: Sábado 08 de noviembre.
Taller de Kayak: Sábado 15 de noviembre
Taller de Canyoning: Sábado 13 de diciembre

Recursos Necesarios que debe cumplir el guía monitor a cargo.

- Experto en turismo de montaña, titulo universitario, técnico, o diplomado en montaña.
- Guiá local de turismo o profesional del área
- Guiá registrado en Sernatur.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Experiencia en el desarrollo de actividades al aire libre.
- Material didáctico: Guías, libros, proyecciones multimedia.

- **Requerimientos del servicio de guia monitor talleres de turismo aventura.**

La contratación del servicio corresponde a un guía monitor local con experiencia comprobable en turismo aventura, o bien un profesional del área que disponga de todo el equipamiento técnico necesario para la realización de los 7 talleres. El servicio contemplará la ejecución de un total de7 talleres, con una duración de 5 a 8 horas cada uno, en las fechas mencionadas. La contratación se realizará mediante el mecanismo de compra ágil, cargado al 22 – 08 – 001 area de gestion 4.

Requerimientos y Presupuesto:

Servicios de guia monitor talleres de turismo aventura		
Cantidad	Servicio y equipamiento	Valor
2	Guiás monitores que cuenten con el equipamiento técnico completo para los siete talleres	**$2.260.000**
	TOTAL, NETO	**$1.830.600**
	TOTAL (IVA INCLUIDO)	**$2.260.000**

Resumen presupuestario del Programa:

Talleres de Turismo Aventura – Antuco 2025	**$2.260.000** **IMPUESTO INCLUIDO**

MÉTODO DE VERIFICACIÓN:

Se emplearán los siguientes métodos:

5. Fotografías
6. Videos
7. Lista de asistencia y firmas

Ilustre Municipalidad de Antuco
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO :

6. **APRUEBESE**, en todas sus partes, el **PROGRAMA TALLERES DE TURISMO AVENTURA 2025"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de turismo.

7. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria:

   Al Subtítulo 215-22 **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**; Ítem 08 **SERVICIOS GENERALES**; Asignación 011 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESAROLLO DE EVENTOS" ; Área de Gestión 04 "Programas sociales", para financiar programa municipal de turismo denominado "turismo para Antuco"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/ CPG/ VHM/ LFV/ jra.

DISTRIBUCIÓN:
-Depto. Adm. y Finanzas.
-Oficina de Partes Municipal.
-ARCHIVO / Dirección desarrollo Comunitario

Anexo N2

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

Yo, _____, participo de forma voluntaria en la salida a terreno organizada en el marco del los tallerers de turismo aventura a la comunidad, realizada el día ____/____/_____, en la localidad de _____.

Declaro estar en conocimiento de los posibles riesgos asociados a la actividad al aire libre y acepto responsabilizarme por mi integridad física durante la realización de la salida. Libero de toda responsabilidad a los organizadores, monitores o entidades colaboradoras en caso de accidente, caída u otro incidente que pudiera ocurrir durante la jornada.

Me comprometo a seguir las indicaciones del equipo a cargo y a actuar con precaución, respetando el entorno natural y las normas de seguridad establecidas.

Firma: _____
Fecha: ____/____/_____

Ilustre Municipalidad de Antuco
Dirección de Desarrollo Comunitario

Anexo N1

FICHA INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL RIESGO DE LA ACTIVIDAD
PRESTADORES SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA

Los prestadores de servicios de turismo aventura deberán elaborar y disponer para cada participante de un documento o ficha de inscripción, la que deberá ser completada en lo que corresponda y firmada por el participante antes del inicio o desarrollo de la actividad. Esta ficha deberá contener, como mínimo, la siguiente información, la que deberá estar disponible en, al menos, los idiomas de español e inglés (Decreto N°19/2018, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo):

DATOS PERSONALES		
Nombre:		**Nacionalidad:**
Rut o Pasaporte:	**Edad:**	**Peso:**

DATOS DE LA ACTIVIDAD						
					Día	
Actividad:			**Fecha**			
Guia a cargo:			**Rut:**			
Hora Inicio:	**Hora Término:**	**Lugar salida:**	**Lugar llegada:**			
Mes	**Año**					

Trayectoria, recorrido (Detalle, según corresponda) donde se desarrollara la actividad

CONTACTO EN CASO DE URGENCIA		
Nombre:	**Teléfono:**	**E-mail:**
Nombre:	**Teléfono:**	**E-mail:**

DECLARACIÓN			
Experiencia en misma actividad	**SI**	**NO**	**Especificar:**
Cuenta con seguro	**SI**	**NO**	**Especificar:**
Alergias	**SI**	**NO**	**Especificar:**
Medicamentos contraindicados	**SI**	**NO**	**Especificar:**
Régimen especial (alimentación)	**SI**	**NO**	**Especificar:**
Operaciones recientes	**SI**	**NO**	**Especificar:**
Embarazada	**SI**	**NO**	**Especificar:**
Otros	**SI**	**NO**	**Especificar:**

En caso de participantes menores de edad, los siguientes datos deberán ser completados por el tutor que lo acompañe.

Yo _____
declaro conocer y entender los riesgos que envuelve la participación en este tipo de actividades, el cual no puede ser completamente eliminado, aun cuando exista el cumplimiento de estándares de seguridad acreditados por el prestador, los cuales tienen por finalidad el disminuir los riesgos que el desarrollo de esta actividad involucra.

Será deber del prestador de servicios de turismo aventura informar de las condiciones y requisitos para el desarrollo de la actividad, como asimismo, es deber de los participantes que tomen un servicio de turismo aventura el informarse adecuadamente de las condiciones en que se presta el servicio, de las condiciones mínimas que el participante debe poseer antes de efectuar la actividad y acatar las instrucciones que la empresa y guía a cargo de la actividad indiquen

_____